

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS

PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS

El Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, en adelante el Plan de Contingencia, es un Instrumento de Gestión Ambiental en el cual se identifican acciones de planificación, prevención, control, corrección, participación, entre otros; y cuya finalidad es evitar o reducir los posibles daños a la vida humana, salud, patrimonio y al ambiente.

Para su desarrollo, se deberá de tener en consideración lo dispuesto en la Ley N° 28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos, su Reglamento Decreto Supremo N° 021-2008-MTC; las normas ambientales que resulten aplicables en cuanto a instrumento de gestión ambiental; así como las normas sectoriales especiales que rijan para este tipo de instrumentos.

OBJETIVO DEL LINEAMIENTO

El objetivo del presente lineamiento es desarrollar una guía para la elaboración de un Plan de Contingencia que defina acciones de planificación, prevención, control, corrección, participación, mitigación, entre otras, basadas en la identificación de riesgos en las etapas de carga, transporte terrestre y descarga de materiales y/o residuos peligrosos.

ALCANCE DEL LINEAMIENTO

Los lineamientos del Plan de Contingencia serán aplicables a aquellos titulares que realicen el servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos a nivel nacional. Estos lineamientos no se aplican para el transporte por cuenta propia¹.

MARCO LEGAL

- Ley N°28256, Ley que regula el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos.
- Ley N°28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N°021-2007-MTC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Decreto Supremo N°021-2008-MTC que aprueba el Reglamento de la Ley N°28256 "Ley que Regula el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos".
- Decreto Supremo N°030-2008-MTC que Modifican el Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.
- Libro Naranja de las Naciones Unidas, Transporte de Mercancía Peligrosas.

¹ Cuando se trate del transporte por cuenta propia, el Plan de Contingencia será aprobado por el sector que corresponda a la actividad que produce o emplea el material o residuo peligrosos de acuerdo a sus normas vigentes (Numeral 2, Art 22 del D.S. N° 021-2008-MTC).



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

OBLIGACIONES PARA EL INGRESO DE EXPEDIENTE

1. Presentar ante la DGASA el Plan de Contingencia, de acuerdo a lo establecido en el presente lineamiento, debidamente foliado para su aprobación.
2. La modificación de rutas, materiales y/o acciones de mitigación/prevenición, seguirá el mismo procedimiento que la presentación de un nuevo Plan de Contingencia.
3. Ingresar el expediente con una carta de solicitud dirigida a la Dirección General de Asuntos Socio Ambientales (en adelante DGASA), firmada por el representante legal de la empresa que presta el servicio de transporte.
4. Adjuntar a su carta de solicitud de evaluación de Plan de Contingencia, el comprobante de pago original por derecho de trámite original. Dicho pago deberá ser realizado en el Banco de la Nación, como se establece en el TUPA vigente del MTC, consignando el número RUC de la empresa.
5. Presentar a la DGASA, un (01) expediente del Plan de Contingencia original, suscrito en su totalidad, por el profesional habilitado (adjuntar el Certificado de Habilidad original o Declaración Jurada de Habilidad) que se encargó de su elaboración y un (01) CD, DVD o USB con la versión escaneada y digital del contenido total del Plan de Contingencia, en el cual también deberá incluirse el listado de productos y rutas en formato MS Word.

CONTENIDO MÍNIMO PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS

ESTRUCTURA:

- ÍNDICE
- INTRODUCCIÓN
- MARCO LEGAL
- OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA
- ALCANCE DEL PLAN DE CONTINGENCIA
- CAPITULO I: DATOS GENERALES DE LA EMPRESA (EMPRESA DE TRANSPORTE O EPS-RS / EC-RS).
- CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS.
- CAPITULO III: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROSOS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS.
- CAPITULO IV: PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN
- CAPITULO V: EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA
- ANEXOS

DESARROLLO:

CAPITULO I: DATOS GENERALES DE LA EMPRESA

- Incluir los datos generales de la empresa, acorde al FORMATO N°01 de los lineamientos. Dicha información será corroborada por el especialista de la DGASA, con la Ficha de SUNAT vía web.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

- Presentar la relación de vehículos habilitados por la Dirección General de Transporte Terrestre (DGTT) para el servicio de transporte de materiales y/o residuos peligrosos.
- Incluir la lista de conductores con los que transportará los materiales y/o residuos peligrosos, donde se precise: nombres y apellidos, número de licencia (Categoría Especial) y listado de capacitaciones recibidas.

CAPITULO II: DESCRIPCIÓN DE LOS MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS

- Indicar los materiales y/o residuos peligrosos que proyecta transportar, tomando como referencia el FORMATO N°05. Asimismo, se adjuntarán las HOJAS DE SEGURIDAD (MSDS) de cada material peligroso, teniendo en cuenta lo establecido en el Libro Naranja de las Naciones Unidas.

Nota: El nombre y código de los materiales y/o residuos peligrosos que proyecta transportar debe de concordar con las hojas MSDS. Asimismo, las hojas de MSDS deben ser presentadas en español.

- Adjuntar un cuadro de compatibilidad de materiales peligrosos para el transporte terrestre, acorde a la clase de productos que ha declarado transportar, teniendo en cuenta lo establecido en la Guía de Respuesta en caso de Emergencia (GRE).
- En caso el administrado proyecte transportar residuos sólidos peligrosos, deberá adjuntar al Plan de Contingencia una (01) copia del Registro de Empresa Prestadora de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) y/o el Registro de Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos (EC-RS) vigente que otorga la autoridad de salud competente.
- En caso se advierta que el transporte terrestre de productos requiera de una autorización administrativa de otro sector, el administrado deberá adjuntar dicha autorización al Plan de Contingencia.

CAPITULO III: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROSOS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS.

- Listar las rutas por las cuales planea transportar los materiales y/o residuos peligrosos precisando el nombre de la provincia, distrito o localidad de destino, con la finalidad de identificar, en cada una de ellas, los posibles lugares de ocurrencia de una emergencia según el FORMATO N° 02. Asimismo, una vez identificadas las zonas críticas, deberá evaluar los peligros en cada una de ellas y señalar las medidas de precaución según FORMATO N° 03.
- Completar el modelo de Declaración Jurada que se adjunta en el FORMATO N° 04, en el cual se declara el conocimiento de las restricciones en cuanto a las disposiciones nacionales, regionales y locales sobre circulación y transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

CAPITULO IV: PLANIFICACIÓN DE LAS ACCIONES

- Presentar un ORGANIGRAMA DE FUNCIONES de forma gráfica y descriptiva indicando la coordinación y atención de los niveles de emergencia (cargos y responsabilidades de los actores involucrados) en la activación del Plan de Contingencia.
- Presentar un DIAGRAMA DE FLUJO DEL SISTEMA DE COMUNICACIÓN PARA LA ACTIVACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA por nivel de suceso: incidente, accidente, emergencia y/o crisis. Incluir los números telefónicos de los principales actores involucrados (internos y externos).
- Presentar procedimientos donde se detallen las acciones y actividades de: prevención (antes de la emergencia); respuesta (durante la emergencia); y mitigación (posterior a la emergencia), considerando los riesgos identificados en el Capítulo III.
- Un plan o cronograma de inspección y mantenimiento de sus equipos de emergencia (periodo de revisión y responsable) y la frecuencia de inspección técnica de los vehículos (periodo de revisión y responsable).
- La PROGRAMACIÓN ANUAL DE CAPACITACIÓN Y SIMULACROS para todo el personal de la organización (gerencia, funcionarios y otros actores involucrados), donde se indique: nombre del curso (breve descripción y a que acciones de prevención y mitigación ante eventos de emergencia corresponde), objetivo, frecuencia, horas de duración, número de participantes, las posibles fechas de las capacitaciones y el lugar.
- Para la adecuada planificación de acciones, el administrado deberá contar una adecuada logística y equipamiento (kits de emergencia e indumentarias de protección personal), a fin de afrontar una emergencia ambiental en caso de derrames, incendios u otras eventualidades. Por cuanto se encuentra establecido como una obligación en el presente lineamiento, el administrado deberá indicar la logística y el equipamiento con el cual cuenta para afrontar una emergencia, evidenciando (fotografías u otros) la ubicación física de los equipos de emergencia en las unidades (vehículos) que transportan el material y/o residuo peligroso.



CAPITULO V: EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA

- El administrado deberá describir las acciones mediante un flujograma donde se indique los pasos a seguir para poner en marcha el Plan de Contingencia, considerando:
 - Evaluación preliminar de la situación y magnitud (determinar la significancia del suceso).
 - Notificación y activación del sistema de comunicación para la activación del Plan de Contingencia.
 - Los procedimientos de respuesta ante la emergencia, descritos en la etapa de planificación.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

FORMATO N°01: DATOS GENERALES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Denominación o Razón Social:	
Domicilio Fiscal:	
Teléfono y/o Fax:	
Correo Electrónico:	
Número RUC:	
Nombre del Representante Legal:	
Número de Resolución Directoral de Permiso de Operación Especial para el Servicio de Transporte Terrestre de materiales y/o residuos peligrosos emitida por la DGTT ² y fecha de aprobación:	
Nombre del profesional que elabora el Plan de Contingencia / Número de Registro del Colegio Profesional	
Persona o Unidad Responsable de Ejecutar el Plan de Contingencia:	



² Resolución Directoral emitida por DGTT para el servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos aprobada para 5 años.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

- En caso de una emergencia, el administrado deberá:
 - Ejecutar el Plan de Contingencia con la finalidad de mitigar los impactos generados a la salud y al ambiente.
 - Dar cuenta, en el término de la distancia, de lo ocurrido a la DGASA, según lo establecido en el numeral 2, artículo 71° del D. S. N°021-2008-MTC. Llenar el FORMATO N°06-A.
 - Implementar acciones que conlleven a mitigar y disponer el componente contaminado (mediante una EPS-RS/EC-RS, vehículos propios o empresas especializadas) de las zonas afectadas.
 - Elaborar y presentar a la DGASA, posteriormente al suceso, el INFORME FINAL DEL SUCESO PRODUCIDO DURANTE LA CARGA, TRANSPORTE Y/O DESCARGA DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS, de acuerdo a lo establecido en el numeral 3, artículo 71° del D. S. N°021-2008-MTC. El informe Final deberá contemplar las acciones de remediación en caso el evento de emergencia haya ocasionado un daño al ambiente. Llenar FORMATO N°06-B.

ANEXOS

Adjuntar en el Anexo del Plan de Contingencia los siguientes documentos:

- Certificado de Habilidad o Declaración Jurada de Habilitación, de quien elaboró el Plan de Contingencia.
- En caso de tratarse de una EPS-RS o EC-RS, se deberá adjuntar la copia del registro de operador vigente, emitido por la autoridad de salud competente.
- Mapas Viales (Origen – Destino).
- Hojas de seguridad (MSDS) y/o características de los residuos peligrosos transportados.
- Lista de entidades externas a las cuales se debe recurrir en caso de emergencia (Cuerpo General de Bomberos, Policía Nacional, Defensa Civil, Centros de Salud, etc.) con sus respectivos números telefónicos.
- Copia de la póliza de seguro vigente, según lo establecido en el Artículo 21° del "Reglamento Nacional de Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos" aprobado mediante D.S. N° 021-2008-MTC.
- Glosario que aclare la terminología utilizada en el desarrollo del Plan de Contingencia elaborado.
- Otros documentos que consideren convenientes.

VIGENCIA DEL PLAN DE CONTINGENCIA

- La vigencia del Plan de Contingencia es la misma que el tiempo de vigencia de la Resolución Directoral emitida por la DGTT.





FORMATO N° 02: MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y POTENCIALES RIESGOS EN LAS RUTAS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE DE MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS.

El administrado deberá realizar una matriz por cada una de las rutas.

RUTA	ORIGEN-DESTINO

N°	SECTOR (1)	KILOMETRAJE (KM)	VELOCIDAD MAXIMA PERMITIDA	VELOCIDAD MAXIMA RECOMENDADA	CARACTERÍSTICAS DE LA VÍA (2)	PELIGROS ASOCIADOS (3)	RIESGOS ASOCIADOS (4)	FOTOGRAFÍAS DE ZONAS (5)

Evaluar los posibles lugares de ocurrencia de una emergencia en las rutas para el transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos.

- 1.- Sector: zona geográfica por la cual se transportaran los materiales peligrosos y/o residuos (provincia, distrito o localidad).
- 2.- Características de la vía: terreno plano, terreno ondulado, terreno accidentado o terreno escarpado / autopista, carretera o trocha carrozable.
- 3.- Peligro: Situación o característica intrínseca de algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipos, procesos y ambiente (Exceso de velocidad, zona de lluvias, zona de granizo, zona de neblina, pista no asfaltada, pista no afirmada, curva peligrosa, cruce de personas, falta de señalización, deslizamiento de piedras, fatiga, cansancio entre otros).
- 4.- Riesgo: Probabilidad de que un peligro se materialice en determinadas condiciones y genere daños a las personas, equipos y al ambiente (volcaduras, deslizamiento, incendios, explosiones, caídas entre otros).
- 5.- Adjuntar una o dos fotografías de la zona donde se identifica el peligro.



FORMATO N° 03: MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

El administrado deberá realizar una matriz por cada una de las rutas para las actividades principales (carga, estiba, verificación de estiba, aseguramiento de la carga, paradas de inspección, descarga, limpieza y descontaminación)

RUTA	ORIGEN-DESTINO

ACTIVIDAD	RIESGOS	CAUSAS POTENCIALES	PROBABILIDAD			CONSECUENCIA (4)	NIVEL DE RIESGO (5)	JERARQUIA DE CONTROLES				EPP'S - EQUIPAMIENTO
			CONTROL (1)	EXPOSICIÓN (2)	PROBABILIDAD TOTAL (3)			ELIMINACIÓN	SUSTITUCIÓN	INGENIERIA	ADMINISTRATIVOS	

- (1) Colocar A, M o B según criterios de control (Ver Cuadro N°01)
(2) Colocar C, F, O o E según criterios de exposición (Ver Cuadro N°02)
(3) Colocar PA, PM o PB según matriz de evaluación de probabilidad (Ver Cuadro N°03)
(4) Colocar F, DP, DT, DM o SD según criterios de consecuencia (Ver Cuadro N°04)
(5) Colocar T, M o C según matriz de nivel de riesgo (Ver Cuadro N°05)



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

INSTRUCTIVO DEL FORMATO N°03: MATRIZ DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE RIESGOS

CUADRO N°01: CRITERIOS DE CONTROL

ALTA (A)	No existen controles para el riesgo.
MEDIA (M)	Existen controles para el riesgo pero no son adecuados o efectivos.
BAJA (B)	Existen controles para el riesgo adecuado y efectivo.

CUADRO N°02: CRITERIOS DE EXPOSICIÓN

CONTINUO (C)	Varias veces a lo largo de la ruta con tiempos prolongados. Más del 50% de la ruta.
FRECUENTE (F)	Varias veces a lo largo de la ruta con tiempos cortos. Entre el 30% y el 50% de la ruta.
OCASIONAL (O)	Alguna vez a lo largo de la ruta con periodos cortos de tiempo. Entre el 10% y el 30% de la ruta.
ESPORADICO (E)	Muy pocas veces y con periodos cortos de tiempo. Menos del 10% de la ruta.

CUADRO N°03: MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROBABILIDAD

		EXPOSICIÓN			
		CONTINUO (C)	FRECUENTE (F)	OCASIONAL (O)	ESPORADICO (E)
CONTROL	ALTA (A)	PA	PA	PM	PB
	MEDIA (M)	PM	PM	PB	PB
	BAJA (B)	PM	PB	PB	PB

Donde:

PA: Probabilidad alta

PM: Probabilidad media

PB: Probabilidad baja





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

CUADRO N°04: CRITERIOS DE CONSECUENCIA

FATAL (F)	A la persona	Lesiones o mala salud que conducen a la muerte de la persona sometida al riesgo.
	Al ambiente	Daños graves o irreversibles al ambiente.
DAÑO PERMANENTE (DP)	A la persona	Pérdida de facultades físicas permanentes y/o sensoriales.
	Al ambiente	Daños al ambiente reversibles a largo plazo (>6 meses).
DAÑO TEMPORAL (DT)	A la persona	Pérdida de las facultades físicas temporales, requiere tratamiento y descanso médico.
	Al ambiente	Daños al ambiente reversibles a mediano plazo (<6 meses).
DAÑOS MENORES (DM)	A la persona	Daños superficiales, cortes leves, magulladuras pequeñas, irritación de los ojos, molestias vagas, dolores de cabeza y/o quemaduras leves. Requiere atención médica ambulatoria.
	Al ambiente	Daños al ambiente reversibles de forma inmediata y/o natural.
SIN DAÑO (SD)	A la persona	No existen lesiones.
	Al ambiente	No daños.

CUADRO N°05: MATRIZ DE NIVEL DE RIESGO

		CONSECUENCIA				
		SD	DM	DT	DP	F
PROBABILIDAD	PB	T	T	M	M	C
	PM	T	T	M	C	C
	PA	T	M	M	C	C

Donde:

T: Riesgo Trivial

M: Riesgo Moderado

C: Riesgo Crítico





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

FORMATO N°04. DECLARACIÓN JURADA

DECLARACIÓN JURADA DE CONOCIMIENTO DE RESTRICCIONES A LAS RUTAS

Yo,con DNI N°,Representante Legal de la empresa
....., con RUC N°....., con domicilio en,
declaro bajo juramento que conozco las restricciones vigentes y aplicables dispuestas por:

1. El gobierno nacional, regional y local en cuanto a la circulación y transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos.
2. Zonas de amortiguamiento de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) en cuanto a la circulación y transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos.

Por lo que, el establecimiento de las rutas en el Plan de Contingencia presentado por mi representada, implica el reconocimiento y estricto cumplimiento de las disposiciones legales.

Atentamente,

.....
Representante Legal





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

FORMATO N°05: LISTA DE MATERIALES Y/O RESIDUOS

N°	MATERIAL Y/O RESIDUO PELIGROSO	N° ONU	CLASE	Hoja de seguridad *

*Colocar el número de folio o página donde se ubica la Hoja de Seguridad de material y/o residuos a transportar.





**Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

FORMATO N° 06: INFORME DE REPORTE

A - INFORME INICIAL

1. Datos básicos de la emergencia:																	
Fecha:				Hora:				Localidad:									
Región:				Provincia:				Distrito:									
2. Tipo de evento (Marque con una X):						3. Consecuencia de evento (Marque con una X):											
Volcadura () Choque () Otros () () Especificar, además de progresiva						Derrame de:		Material Peligroso () Residuo Peligroso ()									
								Otro ()									
						Descripción:											
4. Ubicación geográfica (UTM WGS 84):						5. Tipo de material o residuo peligros derramado:											
Este				Norte				Descripción		Número ONU		Cantidad (Kg/TM/t/M³)		Remitente		Destinatario	
6. De la Empresa de Servicio de Transportes:																	
Empresa que realiza el Servicio de Transporte										Tipo de vehículo:							
										N° de Placa de Rodaje:							
Conductor:																	
N° Licencia de Conducir:																	
DNI:																	
7. De la población, recursos naturales (lagunas, quebradas, ríos, bofedales, etc., áreas agrícolas) e infraestructura hidráulica (canales de riego, drenes) involucrados																	
Describir si en el lugar del accidente se encuentra ubicada poblaciones, áreas de cultivo agrícola, existen recursos naturales cercanos al lugar del accidente. Precisar el riesgo o daños ocasionados.																	



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

8. De las acciones de contingencia a implementar

Describir todas las acciones a ejecutar:

- Recojo de materia o residuo peligroso,
- Muestreos,
- Análisis de laboratorio,
- Frecuencias de monitoreo,
- Limpieza total,
- Restauración de la zona afectada,
- Indicar la empresa que realizará el recojo y restauración de zona afectada.

9. De las acciones de comunicación realizadas y medios de verificación

Describir las acciones de comunicación inmediatas realizados de acuerdo al Directorio del Formato C. Asimismo, los medios de verificación mostrados:

- Número Telefónico, correo electrónico de contacto reportado el evento ante la DGASA-MTC, Policía Nacional u otro.
- Fotografías del evento y en cada acción realizada.
- Diagrama gráfico del evento.
- Mapa de ubicación del evento y área de influencia.
- Mapa de ubicación de puntos de monitoreo.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

B - INFORME FINAL

De acuerdo a la información reportada en el Informe Inicial, la empresa de Servicio de Transporte detallará la siguiente información en el Informe Final:

1. Datos Básicos de la Emergencia, se adjuntará como referencia la información remitida en el Informe Inicial.
2. Daños ocasionados a consecuencia del accidente y/o incidente:
Descripción de los daños ocasionados a las personas, al ambiente y a la propiedad como consecuencia del incidente. Asimismo, describir las áreas afectadas, mediante un mapa de ubicación y zonificación, adjuntando además fotografías o videos.
3. De las Acciones de Contingencia implementadas
Describir todas las acciones a ejecutar:
 - a. Indicar la empresa que realizó el recojo y restauración de zona afectada, adjuntando los documentos de verificación.
 - b. Recojo de material o residuo peligroso.
 - c. Muestreos.
 - d. Análisis de laboratorio para los parámetros que corresponda según determine el evento de emergencia.
 - e. Frecuencias de monitoreo.
 - f. Limpieza total.
 - g. Restauración de la zona afectada que determine la descontaminación del área afectada.
 - h. Fotografías del evento y en cada acción realizada.
 - i. Diagrama gráfico del evento.
 - j. Mapa de ubicación del evento y área de influencia.
 - k. Mapa de ubicación de puntos de monitoreo.
4. Medidas propuestas por la empresa de Servicio de Transporte para evitar la repetición del accidente:
Evaluación de la emergencia a fin de hacer los ajustes respectivos en los procedimientos internos de la empresa y de los establecidos en el Plan de Contingencia.



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

C - DIRECTORIO PARA LA COMUNICACIÓN DE LA EMERGENCIA

DEPENDENCIA	CARGO / RESPONSABLE	TELÉFONO / CORREO ELECTRÓNICO
DGASA - MTC	Director de Gestión Social	Telefono: 615-7800 Anexo 3407 Celular: 955896749 Correo: pparedes@mtc.gob.pe
	Coordinador de Supervisión y Fiscalización	Telefono: 615-7800 Anexo 6487 Correo: afernandeze@mtc.gob.pe
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ		
DIGESA		
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS DEL PERÚ		
OSINERGMIN		
MINEM		
ANA		
OEFA		
GORE		
MUNICIPALIDAD		
DEFENSORIA DEL PUEBLO		
FEMA		
EMPRESA		





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

Instructivo del Formato N° 6: Informe inicial y final del suceso producido durante la carga, transporte terrestre y/o descarga de materiales y/o residuos peligrosos

Para el Informe Inicial:

1. Datos básicos de la emergencia: Se indicará la fecha, hora, localidad, distrito, provincia y departamento donde ocurrió el accidente. Señalar además la ubicación en progresiva.
2. Tipo de evento: Se deberá indicar si el accidente corresponde a un Choque, Volcadura u otro tipo de accidente de ser el caso.
3. Consecuencia del evento: Precisar si como consecuencia del accidente se generó el derrame de material y/o residuo peligroso o se generó la rotura del tanque de combustible, hidrolina o aceite.
4. Ubicación geográfica: Indicar las Coordenadas de Ubicación Geográfica del accidente en Coordenadas UTM, Sistema WGS 84.
5. Tipo de material o residuo peligroso derramado
 - Descripción del material: Nombre, características, composición química, estado (líquido, gaseoso, sólido y semisólido) y uso.
 - Numero ONU: Numero asignado en el Libro Naranja de las Naciones Unidas.
 - Peso o Volumen del Material y/o Residuo Peligroso Derramado u otro componente derramado: Peso o volumen (kilogramos, toneladas, litros y metros cúbicos) del material y/o residuo peligroso u otro componente (gasolina, petróleo, hidrolina, aceite; que corresponden a combustibles usados por la Unidad que presta Servicio de Transporte).
 - Remitente: Nombre del generador del material y/o residuo.
 - Destinatario: Nombre y lugar de la empresa natural o jurídica a la que se entregará el material y/o residuo peligroso.
6. De la Empresa de Servicio de Transportes: Indicar los datos de la empresa de Servicio de Transportes, Información de acuerdo a lo establecido en el Formato N°1, Conductor (es), DNI del Conductor (es), Licencia de Conducir, Tipo de Transporte (terrestre, ferroviario), Número de Placa de Rodaje del Vehículo.
7. De la población, recursos naturales (lagunas, quebradas, ríos, bofedales, etc., áreas agrícolas) e infraestructura hidráulica (canales de riego, drenes) involucrados: Describir si en el lugar del accidente se encuentra ubicada poblaciones, áreas de cultivo agrícola, existen recursos naturales cercanos al lugar del accidente. Precisar el riesgo o daños ocasionados.
8. De las acciones de contingencia a implementar: Describir todas las acciones a ejecutar desde el inicio de la implementación del plan de contingencia. Por ejemplo:
 - a. Recojo de materia o residuo peligroso,
 - b. Muestreos,
 - c. Análisis de laboratorio,
 - d. Frecuencias de monitoreo,
 - e. Limpieza total,
 - f. Restauración de la zona afectada,
 - g. Indicar la empresa que realizará el recojo y restauración de zona afectada
9. De las acciones de comunicación realizadas y medios de verificación: Describir las acciones de comunicación inmediatas realizados de acuerdo al Directorio del Anexo. Asimismo, los medios de verificación mostrados:





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

- a. Número Telefónico, correo electrónico de contacto reportado el evento ante la DGASA-MTC, Policía Nacional u otro.
- b. Fotografías del evento y en cada acción realizada.
- c. Diagrama gráfico del evento.
- d. Mapa de ubicación del evento y área de influencia.
- e. Mapa de ubicación de puntos de monitoreo.

Para el Informe Final:

El Informe final se elaborará considerando la estructura del Formato N°06 – B: Informe Final. Además, se requerirá información como:

- Descripción de la unidad de transporte: Características técnicas del medio de transporte utilizado.
- Servicios alertados/movilizados como consecuencia del accidente: Nombre de las instituciones con las que se coordinó para la atención de la emergencia según lo señalado en la organización del Plan de Contingencia.
- Medidas inmediatas para mitigar las consecuencias del accidente: Medidas implementadas adoptadas durante la atención de la emergencia.
- Análisis de las causas probables del accidente: Descripción de los presuntos errores o faltas que se cometieron y que dieron origen al accidente o incidente.
- Medidas propuestas por el responsable del Plan de Contingencia para evitar la repetición del accidente: Evaluación de la emergencia a fin de hacer los ajustes respectivos en los procedimientos internos de la empresa y de los establecidos en el Plan de Contingencia.
- Información Adicional: Información adicional generada como consecuencia de la atención de la emergencia.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

GLOSARIO DE TÉRMINOS

- **ACCIDENTE:** Evento súbito, involuntario e imprevisible que causa daño a personas, a la propiedad y/o al ambiente.
- **CLASIFICACIÓN DE LOS MATERIALES PELIGROSOS:** La clasificación de los materiales peligrosos según lo establecido en el Libro Naranja de las Naciones Unidas se dividen en explosivos (Clase 1), gases (Clase 2), líquidos inflamables (Clase 3), Sólidos inflamables (Clase 4), Sustancias comburentes y peróxido orgánico (Clase 5), sustancias tóxicas y sustancias infecciosas (Clase 6), materiales radioactivos (Clase 7), sustancias corrosivas (Clase 8) y sustancias y objetos peligrosos varios (Clase 9).
- **DESCONTAMINACIÓN:** Proceso en el cual se emplean medios físicos o químicos para remover y eliminar del vehículo, unidad de carga o vagón, las propiedades nocivas de los materiales y/o residuos peligrosos transportados con anterioridad.
- **DIGESA:** Dirección General de Salud Ambiental del Ministerio de Salud.
- **DGCF:** Dirección General de Caminos y Ferrocarriles del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- **DGTT:** Dirección General de Transporte Terrestre del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- **EMERGENCIA:** Situación generada por un evento repentino e imprevisto que hace tomar medidas de prevención, protección y control inmediatas para minimizar sus consecuencias.
- **EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE TRANSPORTE:** Persona jurídica registrada y autorizada para realizar servicio de transporte terrestre de materiales y/o residuos peligrosos. Puede realizar transporte de materiales peligrosos de su propiedad o residuos peligrosos generados por ella.
- **EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL:** Dispositivos, materiales e indumentaria específica y personal, destinados a la protección del personal que participa en la operación de transporte de materiales y/o residuos peligrosos.
- **ETIQUETA:** Conjunto de elementos de información escritos, impresos o gráficos relativos a un producto peligroso, elegidos en razón de su pertinencia para el sector o los sectores de que se trate, que se adhieren o se imprimen en el recipiente que contiene el material peligroso o en su embalaje/envase exterior o que se fijan en ellos.
- **GUÍA DE RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA (GRE):** Es una guía para asistir a los primeros en respuesta, en la rápida identificación de peligrosos específicos o genéricos de los materiales involucrados en el incidente y para protección personal y del público en general durante la fase inicial del incidente.
- **HOJA DE SEGURIDAD (MSDS):** Es un documento que indica las particularidades y propiedades de un determinado material para su uso más adecuado. Su principal objetivo es proteger la integridad física del operador durante la manipulación del material.
- **INCIDENTE:** Todo suceso potencialmente riesgosos que pudiera causar lesiones o daños a las personas o ambiente respectivamente.
- **LIBRO NARANJA DE LAS NACIONES UNIDAS:** Edición en español de las Recomendaciones Relativas al Transporte de Mercancías Peligrosas (Reglamentación Modelo), elaboradas por el Comité de Expertos de Transporte de Mercancías Peligrosas, del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
- **LICENCIA DE CATEGORIA ESPECIAL:** Es una licencia que los conductores de unidades vehiculares que transportan materiales y/o residuos peligrosos, deberán contar y portar durante la operación de transporte.
- **MATERIALES Y/O RESIDUOS PELIGROSOS:** Aquellos que por sus características fisicoquímicas y/o biológicas o por el manejo al que son o van a ser sometidos, pueden





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la consolidación del mar de Grau"

generar o desprender polvos, humos, gases, líquidos, vapores o fibras infecciosas, irritantes, inflamables, explosivos, corrosivos, asfixiantes, tóxicos o de otra naturaleza peligrosa o radiaciones ionizantes en cantidades que representan un riesgo significativo para la salud, el ambiente o a la propiedad. Esta definición comprende los concentrados de minerales, los que para efectos del presente reglamento, se considerarán como Clase 9, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 del mismo, salvo que el riesgo de la sustancia corresponda a una de las clases señaladas en el Libro Naranja de las Naciones Unidas.

- **MATERIALES Y RESIDUOS PELIGROSOS INCOMPATIBLES:** Aquellos materiales y/o residuos que cargados o transportados juntos, pueden ocasionar riesgos o peligros inaceptables en caso de derrame o cualquier otro accidente.
- **OPERACIÓN DE TRANSPORTE:** Transporte de materiales y/o residuos peligrosos de un lugar a otro por vía terrestre. También comprende actividades de carga, estiba, manipulación y descarga.
- **PELIGRO:** Fuente con potencial para producir daños a la salud de las personas, al ambiente o propiedad.
- **RIESGO:** Probabilidad de que ocurra un hecho capaz de producir algún daño a la salud de las personas, al ambiente y/o propiedad.
- **RÓTULO:** Señal de advertencia que identifica el riesgo de un material o residuo peligroso, por medio de colores y símbolos que se ubican sobre el vehículo, unidad de carga o vagón.
- **SERVICIO DE TRANSPORTE:** Aquel que se presta a terceros a cambio de una retribución, pudiendo comprender las actividades de carga, estiba, manipulación y descarga de materiales y/o residuos peligrosos.
- **TRANSPORTE POR CUENTA PROPIA:** Aquel que realizan las personas naturales o jurídicas en vehículos propios o tomados en arrendamiento financiero u operativo, cuya actividad o giro principal no es el transporte y siempre que los bienes a transportar sean de su propiedad.

